

**LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA
REALIZAR TAREAS DE INSPECTORES/AS DE TRÁNSITO.**

Tipo de Vínculo: Contrato de Función Pública a término.

Nombre del puesto: Inspector de Tránsito - Ad4

Tipo de Tarea: Operativas.

Tipo de llamado: Prueba de Oposición y Mérito.

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados prestarán funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Colonia.

Tiempo de contratación: Contrato de noventa (90) días a prueba. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá continuar la relación laboral en contratos de seis (6) meses a un (1) año, no pudiendo variar el destino ni el cargo por el cual fue contratado por el término de cinco (5) años.

La Administración podrá rescindir el contrato por razones de mejor servicio (artículo 73 del Estatuto del Funcionario).

Cantidad de Puestos: Ocho (8).

La lista de prelación tiene una vigencia de dieciocho (18) meses a la que se recurrirá en caso de que se generen nuevas vacantes.

Otras condiciones de trabajo:

- Remuneración vigente \$ 28.913 (veintiocho mil novecientos trece).
- Carga horaria: cuarenta (40) horas semanales.
- Turnos rotativos de lunes a domingo con libre semanal.

Requisitos excluyentes para la inscripción (Documentación con copia):

- Cédula de identidad vigente.

- Credencial Cívica.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Ciclo Básico completo con egreso de Secundaria o UTU.
- Edad: Dieciocho (18) a cuarenta (40) años al momento de la inscripción.
- Licencia de conducir categorías G2 y A vigentes.
- Carné de salud laboral vigente y certificado médico de aptitud física que conste que no padece patologías crónicas que afecten el desempeño del cargo (por ejemplo Patologías de Columna, Epilepsia, Patologías Psiquiátricas, entre otras)
- Presentar constancia médica de estatura mínima en mujeres 1,60 y mínima en hombres 1,65.
- No tener registro de infracciones por consumo de alcohol o drogas durante los últimos cinco años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales o constancia de su tramitación.
- Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de violadores y abusadores sexuales, expedido por el Ministerio del Interior (art 4 ley 19889, Decreto 250/20).
- Currículum vitae completo, con copia de documentos y certificados. en la inscripción los originales debe ser presentados para validar sus copias

Los originales podrán ser solicitados en cualquier instancia del proceso de selección.

No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.

INCOMPATIBILIDADES

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro o subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

PROHIBICIONES

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley No 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley No 19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley No 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley No 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley No 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley No 18.172 de 31 de agosto de 2007.

POSTULACIÓN.

Se deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes en el momento de la inscripción.

MÉRITOS.

Valoración de Méritos. Máximo 15 puntos.

Se generará un orden de prelación considerando la relación de méritos según el siguiente criterio:

Estudios Complementarios:	Puntos
Bachillerato completo	5
Computación / Informática	1
Inglés / Portugués	2
Primeros Auxilios	2
Otros estudios afines (Seguridad. Vial, etc.)	2
Licencias de Conducir Categoría G3-E-B-F-C-D	3

PRUEBA DE OPOSICIÓN (Excluyente, máximo 65 puntos, mínimo 50)

A) Conocimiento Escrito -

Constará de un cuestionario con sesenta y cinco (65) preguntas (un punto por pregunta bien contestada).

Se evaluará el conocimiento de la normativa de Tránsito Nacional y Departamental (Leyes N° 18191, 19061, 19120 19360 y 19824), Decreto Junta Departamental 15/2008 - (Reglamento Nacional de Circulación Vial).
Manual Interamericano de Dispositivos de Control de Tránsito

B) Conocimiento Oral - Máximo 10 puntos.

incluye evaluación psicolaboral, por el equipo multidisciplinario de Salud Laboral de Recursos Humanos. Estando incluido la evaluación médica, la que también certificará la documentación previamente presentada..

C) Entrevista con el Tribunal:, Máximo 10 puntos.

Apreciación global del Candidato.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Colonia (www.colonia.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados, se utilizará además el correo electrónico o teléfono de contacto para comunicarse con los postulantes,

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL

A los efectos del presente llamado confórmese un tribunal, el cual estará integrado por el Director de Tránsito y Transporte Luis Pereira, Directora de Recursos Humanos Mabel Tonelli, Directora de Jurídica Dra. Soledad Pérez.

FALLO FINAL Y APROBACIÓN POR EL Sr. INTENDENTE.

El cual será notificado a cada postulante por correo electrónico

Previo a la firma del contrato se le realizará test de drogas, de negarse a realizarlo o de dar positivo quedará descalificado.